

Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se aprueba el Programa Anual de Fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2026.

El artículo 15.2 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra, establece que la presidencia de la Cámara de Comptos, previa audiencia de los auditores/as, aprobará el proyecto de programa anual de fiscalización a desarrollar por la institución.

Expuesto dicho programa ante la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra en su sesión de 19 de diciembre, procede su aprobación definitiva.

En su virtud, esta presidencia, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. - Aprobar el Programa Anual de Fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2026, que se adjunta como anexo a esta resolución.

Segundo. - Disponer que este programa podrá modificarse mediante resolución de esta presidencia, en función de las peticiones de informe que puedan recibirse y de las prioridades que, al efecto, la Cámara de Comptos pueda establecer.

Tercero. - Trasladar esta resolución al Presidente del Parlamento de Navarra, al Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y al Director General de Intervención, a la Presidenta del Tribunal de Cuentas, así como al secretario general, a los/as auditores/as y a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos de Navarra a los efectos de su conocimiento, y ordenar su publicación en la página web y la intranet de la institución.

(Documento firmado digitalmente por el presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en la fecha que se indica al margen)



ANEXO

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA, EJERCICIO 2026

POR MANDATO LEGAL
Administración de la Comunidad Foral <ul style="list-style-type: none">• Examen y Censura de las Cuentas Generales de Navarra, ejercicio 2025. Sector Público Local <ul style="list-style-type: none">• Informe-Memoria sobre el Sector Público Local, ejercicio 2024.
A INICIATIVA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA
<ul style="list-style-type: none">• Gestión de la sociedad pública Centro Navarro de Aprendizaje Integral (CNAI).• Cuenta general de la Mancomunidad de Montejurra, ejercicio 2025.
A INICIATIVA DE LA CÁMARA DE COMPTOS
Instituciones de la Comunidad Foral <ul style="list-style-type: none">• Cuentas anuales del Parlamento de Navarra, ejercicio 2025.• Cuentas anuales del Defensor del Pueblo, ejercicio 2025. Administración de la Comunidad Foral <ul style="list-style-type: none">• Auditoría de gobernanza del TI del Gobierno de Navarra.• Gestión del transporte escolar, ejercicios 2024 y 2025.• Auditoría operativa del impuesto sobre Hidrocarburos.• Auditoría exprés sobre la situación de la pobreza en Navarra Administración Local de Navarra <ul style="list-style-type: none">• Cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2025.• Cuentas del Concejo de Cizur Menor, ejercicio 2025.• Revisión del procedimiento de contratación pública en los ayuntamientos entre 3.001 y 5.000 habitantes (17 ayuntamientos)¹, ejercicio 2025.• Auditoría de gobernanza del TI en los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes
FISCALIZACIONES EN COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE CONTROL EXTERNO DEL ESTADO ESPAÑOL (ICEX) Y DE COOPERACIÓN TRANSPIRENAICA
<ul style="list-style-type: none">• Pendiente trabajo de colaboración de las ICEX en el ámbito autonómico.• Atención de los municipios a personas sin hogar (ICEX ámbito local)• Cooperación transfronteriza en el funcionamiento de los servicios de emergencia, ejercicios 2025 y 2026. (Cámaras de Cuentas de Nueva Aquitania, Occitania, Euskadi, Aragón, Catalunya y Navarra)

¹ Con la colaboración de firmas privadas de auditoría

